



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-026/2020

Cve. Crédito 4729004051

Expediente RIM0501051/19

R.F.C. IPS100517431

102102



NOMBRE: INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV
DOMICILIO: DAVID BERLANGA NO. 1128 B /
COLONIA: TOPO CHICO, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25284
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/5721/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 17 minutos, del día 28 del mes de Noviembre del año de 2024, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-AGF/LALS-026/2020 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente RIM0501051/19 emitido por el C. LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA de fecha 30/04/2020 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiséis de agosto y diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, los Notificadores-Ejecutores C.C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Acuerdo de Remoción de Depositario de fecha 20 de agosto de 2024 con número de crédito 4729004051, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV sito en Calle David Berlanga, número 1128, Colonia Topo Chico, C.P. 25284 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ en fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro a las quince horas con veinte minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Acuerdo de Remoción de Depositario de fecha 20 de agosto de 2024 con número de crédito 4729004051, a cargo del contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez cerciorado que este es el domicilio, sito en calle David Berlanga, número 1128, colonia Topo Chico, C.P. 25284, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle David Berlanga de la colonia Topo Chico entre las calles Armillita y La Llave, y por tener a la vista el número exterior 1128-B del domicilio en que se actúa, encontrándose con un inmueble cuyas características son local comercial de fachada color verde con una ventana y una puerta con cortina metálica color blanco, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio antes descrito, se percató de que el inmueble se encuentra cerrado ya que las cortinas metálicas se encontraban abajo y con candado.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1770 de la calle Armillita, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta un inmueble adecuado como tienda de abarrotes, de fachada de ladrillo color amarillo con tres puertas de madera, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Juan Arturo, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro cuadrado, tez morena, nariz chica, labios delgados, complexión media, cabello liso y negro, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4439/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle David Berlanga, número 1128, colonia Topo Chico, C.P. 25284? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente, pero tienen dos años que se fueron de ese domicilio, desconociendo si aún existe ese negocio, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 1182, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color verde, cuenta con tres ventanas, con cochera techada con portón de forja de dos hojas color negro y reja metálica del mismo color, haciendo constar el notificador que golpeo en reiteradas ocasiones la reja para que persona que pudiese encontrarse dentro del mismo lo atendiera, pero no salió persona alguna, además que en los otros domicilios vecinos no lo atendieron, siendo esos los motivos por el cual el notificador no pudo recabar más información para la localización del contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ la notificación del Aseguramiento de Cuentas del Crédito Fiscal número 4729004051, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV en el domicilio ubicado en calle David Berlanga, número 1128, colonia Topo Chico, C.P. 25284, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. HUGO ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ no pudo llevar a cabo la notificación del Aseguramiento de Cuentas del Crédito Fiscal número 4729004051 a la contribuyente INTER PROCESOS Y

del aseguramiento de cuentas del crédito fiscal número 4720047031, a la contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las doce horas con diez minutos, del día diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle David Berlanga, número 1128, colonia Topo Chico, C.P. 25284, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle David Berlanga de la colonia Topo Chico entre las calles Fermín Espinoza Armillita e Ignacio La Llave, y por tener a la vista el número exterior 1128 del domicilio en que se actúa, encontrándose con un inmueble de una planta de fachada color verde, cuenta con una ventana y una puerta con cortinas metálicas en color blanco cada uno, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio señalado como el del contribuyente deudor, se percata de que el mismo se encuentra cerrado ya que las cortinas metálicas se encuentran abajo cubriendo la ventana y la puerta de acceso y con candado.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 1115, dicho inmueble se localiza en la calle David Berlanga frente del domicilio buscado, siendo esta un inmueble de dos plantas, planta baja adecuada como carnicería y tienda de abarrotes y planta alta de fachada blanca con balcón, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse Víctor, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 38 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz grande, labios medianos, complexión delgada, cabello corto y negro, de 180 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle David Berlanga, número 1128, colonia Topo Chico, C.P. 25284? a lo que respondió, que desconoce al contribuyente buscado, y que ese inmueble se encuentra deshabitado desde hace más de dos años, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 1125, dicho inmueble se localiza en la calle David Berlanga frente al domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color verde aqua con dos ventanas y una puerta, siendo atendido por una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 50 años de edad aproximadamente, rostro delgado, tez aperlada, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello medio, lacio y teñido, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4428/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle David Berlanga, número 1128, colonia Topo Chico, C.P. 25284? a lo que respondió, que desconoce al contribuyente y que ese domicilio esta deshabitado desde hace tiempo, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/08/2024, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO y 17/09/2024, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFO AGEF/ALS 026/2024 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al contribuyente

resolucion AFG-AGF/LALS-026/2020 mediante la cualse determina el credito fiscal relativo al expediente RIM0501051/19 emitido por el C. LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA de fecha 30/04/2020 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSOS HUMANOS, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

Y5jUyZQv+36Tfuczy+/iqxZl5mHnlXPRKUVmH0/8cNx8mBgWDq3QTvUebbIM3RUg4zSveUxLktbneuEfnshhwL3R/hrlgLhn56mihpU02
R3GeFBEAv29ZLO4fSsy7DbVslArECetQHw5lrcn/6d7weNUvK7ukjnTcTMiryjyPUYtjmS/vTV6MR47vzlnHgCh5MtSgM5VLJ5wzTN2
W/3ieBsfzOySdlmbtSaiciyB3gHzV3eRMk5kRkS9qLrZmJyMRvOUEmOa09HTjY5oHkFnFGySUweDWrxYuGr486AcS2S32YHnhKc5lOU+
HzdGPLqjAQT7FfCr3NM9kcyOy+g==

Cadena Original

|4729004051|4|D|Nov 28 2024 1:17PM|ALEFS/5721/2024|29|IPS100517431|INTER PROCESOS Y SERVICIOS EN RECURSO S HUMANOS, SA E

